



**VEEDURÍA
DISTRITAL**

Prevención • Transparencia • Incidencia

**INFORME DE GESTIÓN VEEDURÍA ESPECIALIZADA
DISCAPACIDAD
(Vigencia 2016)**

En cumplimiento de los artículos 2 y 14 del Acuerdo Distrital 24 de 1993.

Bogotá D.C., marzo 2017



Tabla de contenido

Introducción	4
1. Planeación de la Implementación del Proceso de Control Social	6
2. Caracterización de Actores, Intereses y Capacidades	7
2.1. Alianzas interinstitucionales y sociales	10
3. Caracterización del Objeto de Control Social	11
3.1. Objetivo General de la Veeduría Especializada en Discapacidad	11
3.2. Objetivos específicos de la Veeduría Especializada	12
3.3. Cobertura geográfica, beneficiarios que se impactan con el ejercicio de seguimiento a la Política Pública de Discapacidad.....	12
4. Plan de Formación	13
5. Generación de Espacios de Diálogo	14
6. Seguimiento y Evaluación	14
6.1. Participación y liderazgo	15
6.2. Dificultades encontradas.....	16
6.3. Recomendaciones	16
6.4. Incidencia del proceso	16
6.5 Otros logros	17
Bibliografía	18

Lista de Anexos

<i>Anexo 1.</i> Ciudadanos vinculados a la Veeduría Especializada de Discapacidad	19
<i>Anexo 2.</i> Documento ciudadano base para mesas de trabajo alrededor de la promoción de los derechos de la población con discapacidad	20



Lista de tablas

Tabla 1: Descripción de las entidades y organizaciones participantes en la veeduría especializada 8

Lista de figuras

Figura 1. Ruta para el fortalecimiento del control social.....5



Introducción

La veeduría especializada en discapacidad es una respuesta de la población con discapacidad, sus familias, cuidadores, cuidadoras para hacer seguimiento y vigilancia a la política pública, a los programas y proyectos de inversión que tenga como fin proteger los derechos de la población con discapacidad.

Este informe es el resultado de lo desarrollado en el 2016 por la Veeduría Distrital para el fortalecimiento y acompañamiento a las personas y organizaciones interesadas en el tema de la discapacidad y la manera como se inserta en la agenda pública. El tema central de la discusión es la garantía y restablecimiento de los derechos que le asisten a las personas con discapacidad sus familias y cuidadores y cuidadoras.

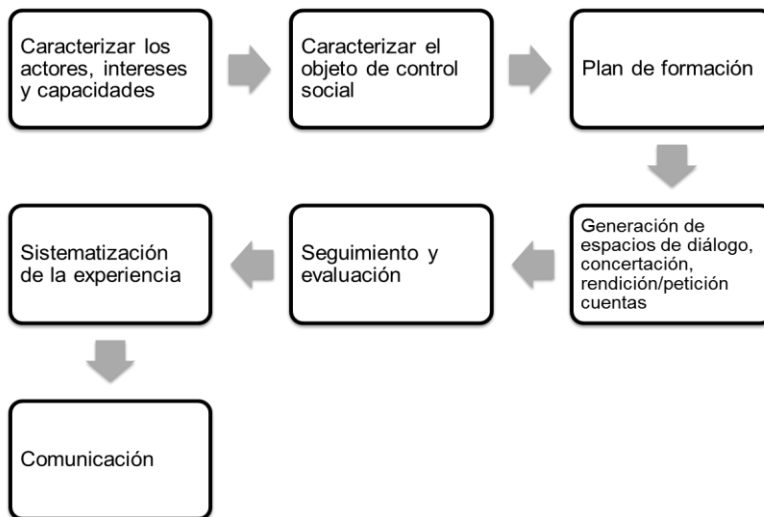
El fortalecimiento tiene que ver con apertura de espacios de diálogo, con el acompañamiento a los espacios de interlocución de la administración con la ciudadanía como son el Consejo Distrital de Discapacidad y el Comité Técnico Distrital, procesos de formación a grupos de personas con discapacidad.

Hay que precisar que el año 2016 fue un año de transición de una administración a otra y en este proceso de empalme varios de los líderes que participan de la veeduría ciudadana se dedicaron a participar en la elaboración del Plan y en la visibilización de la discapacidad en las localidades. Se espera para el año 2017 acciones que permitan mostrar el avance en la garantía de los derechos de la población, especialmente en los temas de salud, educación y vinculación laboral

Este documento se presenta por capítulos describiendo en cada uno de ellos los enunciados de la “Ruta para el Fortalecimiento del Control Social” (VEEDURÍA DISTRITAL, 2015) en los que se describe las acciones que dan cuenta de los enunciados de la ruta tal como se puede ver en el siguiente gráfico.



Figura 1. Ruta para el fortalecimiento del control social



Fuente: documento “Ruta para el Fortalecimiento del Control Social” Veeduría Distrital.



1. Planeación de la Implementación del Proceso de Control Social

La Veeduría Distrital ha venido insistiendo en que el control social a la gestión pública es un acumulado de procesos que buscan acercar a la sociedad civil y a la administración pública, que el producto de este acercamiento es la transparencia y la confianza en el sector público, así se logra mejorar la gestión y eliminar los riesgos de corrupción.

Para facilitar el acercamiento las entidades públicas deben generar las condiciones para que la población pueda acceder a la información de manera amplia, real y de fácil comprensión. Para la población con discapacidad es el desarrollo de los ajustes razonables lo que permite conocer y participar de la vida pública, tal como lo indica la Ley 1618 de 2013 “El objeto de la presente ley es garantizar y asegurar el ejercicio efectivo de los derechos de las personas con discapacidad, mediante la adopción de medidas de inclusión, acción afirmativa y de ajustes razonables y eliminando toda forma de discriminación por razón de discapacidad, en concordancia con la Ley 1346 de 2009” (CONGRESO DE LA REPÚBLICA, 2016).

El seguimiento a la política pública de discapacidad es un ejercicio que se fundamenta en la necesidad de un grupo de personas para garantizar el restablecimiento del derecho de la población que por su condición ha sido excluida de procesos sociales, económicos y culturales. En Bogotá son líderes con discapacidad sus familias, cuidadores y cuidadoras quienes han hecho un esfuerzo para que la política pública sea una realidad.

La historia de la discapacidad en la Veeduría Distrital es de larga data. Uno de los primeros hechos que llevó a centrar la discusión sobre la discapacidad fue la propuesta de establecer un observatorio de seguimiento a la discapacidad como un fenómeno social. Este ejercicio fue liderado por la Veeduría Distrital y acogido por universidades y varias organizaciones de la sociedad civil. Es así como se inicia la constitución de lo que en el 2015 se denominó Veeduría Especializada. Un grupo de personas con discapacidad sus cuidadores y cuidadoras se vincularon a procesos de construcción y seguimiento a los programas que atendían las personas con discapacidad.

En el 2007 se expidió el decreto 470 por el cual se adoptó “La Política Pública de Discapacidad” que contempla cuatro dimensiones: a. Dimensión de desarrollo de capacidades y oportunidades b. Dimensión ciudadanía activa c. Dimensión cultural y simbólica d. Dimensión de entorno, territorio y medio ambiente. En este proceso participaron líderes de la comunidad que venían



haciendo parte del observatorio y que se consolidaron como movimiento de personas con discapacidad (MOSODIC) y la mesa distrital de Discapacidad (son dos organizaciones de personas con discapacidad que no están legalmente constituidas pero tiene legitimidad como organizaciones de la sociedad civil)

En el año 2010, la población organizada como una red de seguimiento a la política pública adelantó un plantón con el propósito de exigir el cumplimiento del decreto y la necesidad de establecer mesas de trabajo para conocer los avances en el desarrollo de la política.

La administración distrital decide, por solicitud de la población, hacer la primera rendición de cuentas con el tema específico de la discapacidad y el desarrollo de la política pública. Este fue un momento de alta visibilización de la población y el criterio de inclusión social.

En el año 2012, durante la Administración de la “Bogotá Humana”, se establecieron como temas importantes para el seguimiento y vigilancia asociados al Plan de Desarrollo de la ciudad: empleo y empleabilidad de la población con discapacidad cuidadores y cuidadoras; acceso al medio físico de las personas con discapacidad; vivienda con diseño universal para la población con discapacidad; modelo de atención en salud para personas con discapacidad cognitiva; sistema de caracterización y registro de la población; acceso preferencial y subsidiado al sistema de transporte de la población con discapacidad.

Durante el año 2016 se adelantó un acercamiento con líderes de la comunidad para organizar la propuesta de seguimiento al Plan de Desarrollo “Bogotá Mejor Para Todos” con el fin de hacer seguimiento al plan de acción de la política. Adicionalmente, se establecieron las relaciones con la Administración que se dieron a través del Consejo Distrital de Discapacidad. En este espacio confluyen los ciudadanos representados por los líderes escogidos de acuerdo a las normas y los sectores de la administración pública en cabeza del Alcalde Mayor.

2. Caracterización de Actores, Intereses y Capacidades

En la Veeduría Especializada participan personas con discapacidad física, auditiva, mental, visual, múltiple, cognitiva, cuidadores y cuidadoras, quienes se han reunido en mesas de trabajo para el seguimiento a la política pública.



Tabla 1: Descripción de las entidades y organizaciones participantes en la veeduría especializada

<i>Sector</i>	<i>Organización</i>	<i>Descripción</i>
Comunitario y organizaciones de la sociedad civil	Mesa Distrital de Discapacidad	Es una organización de personas con discapacidad sus cuidadores y cuidadoras que no está regulada y no tiene un carácter formal. Las personas se convocan mensualmente a discutir sobre la manera como el Distrito viene implementando la política pública, especialmente hacen énfasis en la construcción de una ruta de atención a la comunidad. Es de anotar que varias de las personas que conforman los consejos locales de discapacidad hacen presencia en este espacio, es decir las personas con discapacidad reconocen esta mesa como expresión de la organización comunitaria.
	Periódico Proclama	Este es un medio de comunicación alternativo que da a conocer las actividades de la población con discapacidad y sirve como enlace entre las comunidades para informar sobre asuntos de carácter general que inciden en la vida de las personas con discapacidad. Su director es una persona ciega que con su trabajo ha desarrollado ejercicios para reconocer los derechos de las personas con discapacidad.
	Mosidic	Movimiento social de personas con discapacidad, es una organización social de la población con discapacidad que busca incidir en la construcción de la agenda y desde allí profundizar en la política pública como gestores de su propio desarrollo. El Movimiento Social de Discapacidad Colombia hace parte del Consejo Nacional de Paz, trabajando por la defensa y exigibilidad de los Derechos Humanos
	Universidad Nacional de Colombia: Maestría en discapacidad.	La Maestría en Salud Pública busca aportar al mejoramiento de las políticas de salud mediante la formación de gestores en salud pública con rigor científico, sensibilidad social y profundas bases éticas. La Maestría se enfoca en los principales problemas de salud del país y forma líderes con capacidad transformadora.
	Fundación Urdimbre	Es una organización de mujeres que buscan mejorar la calidad de vida de sus afiliadas. Han incursionado en el tema de comunicación alternativa y apoyo a iniciativas de producción artesanal.
	Periódico El relator	Es un medio de comunicación que funciona en la localidad de Ciudad Bolívar, su directora es una persona con discapacidad física y que propone modelos incluyentes que permitan a la población acceder a las diferentes ofertas institucionales.
Instancias de Participación	Consejo Distrital De Discapacidad	El Consejo Distrital de Discapacidad es la instancia rectora de la política pública, en este espacio participan representantes de la comunidad (uno por cada discapacidad) y están los secretarios de despacho y/o su delegado. Es el lugar en el que se toman las decisiones sobre la implementación de las acciones que logran materializar.

Informe Veeduría Especializada en Discapacidad



	Consejos Locales De Discapacidad	En cada localidad hay un Consejo Local de Discapacidad como un órgano asesor de la Administración Local, allí participan líderes de la comunidad representando a cada una de las discapacidades y las instituciones públicas que tiene presencia en la localidad.
	Comité Técnico Distrital	El Comité Técnico de Discapacidad, brindará el soporte técnico que requiera el Consejo Distrital de Discapacidad para el efectivo y eficiente desempeño de las funciones previstas en el artículo sexto, así como a las demás instancias del sistema, los sistemas, entidades y organismos distritales, que implementen acciones de inclusión social y mejoramiento de la calidad de vida para las personas con discapacidad, sus familias, sus cuidadoras y cuidadores con el fin de velar por la realización de un trabajo articulado y armónico. En cada una de las localidades hay un comité técnico que cumple las mismas funciones que el distrital.
Entidades públicas presentes en el proceso	Secretaría Distrital de Educación - SDE	La misión de la SDE es Promover la oferta educativa en la ciudad para garantizar el acceso y la permanencia de los niños, niñas y jóvenes en el sistema educativo, en sus distintas formas, niveles y modalidades; la calidad y pertinencia de la educación, con el propósito de formar individuos capaces de vivir productiva, creativa y responsablemente en comunidad. Como actor del sistema la SDE fue designada como la entidad responsable para llevar la dirección del sistema distrital de discapacidad para el periodo 2016 – 2020.
	Secretaría Distrital De Integración Social –SDIS-	La SDIS es la encargada de liderar y formular las políticas sociales del Distrito Capital, ejecutar las acciones que permitan la promoción, prevención, protección, rehabilitación y restablecimiento de sus derechos. Por 8 años cumplió las labores de Secretaria técnica del sistema Distrital de Discapacidad, le entrego la responsabilidad a la SDE.
	Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deportes	Es la entidad que lidera el sector público distrital de cultura, recreación y deporte para lograr la garantía de los derechos y la promoción de las libertades culturales de los habitantes de Bogotá, mediante la formulación concertada de políticas públicas y su gestión integral con enfoque territorial y poblacional como condiciones esenciales de la calidad de vida, la sostenibilidad y la democracia en la ciudad. En el sistema distrital de discapacidad es la entidad responsable de los derechos sociales y culturales de las personas con discapacidad
	Todas los Sectores de la Administración	Todos los sectores de gobierno del Distrito hacen parte de la oferta y demanda de las necesidades de las personas con discapacidad.

Fuente: elaboración propia



En el anexo se encuentran los datos de más personas que han participado de las actividades de la Veeduría Ciudadana. El trabajo que hacen las personas con discapacidad sus familias, cuidadores y cuidadoras está marcado por sus propias experiencias y se mantiene a lo largo de años en la medida que la discapacidad es permanente. Las personas con discapacidad tienen dos lemas que los identifican y son el producto de sus anhelos:

- “La discapacidad es una condición que dura toda la vida, así es nuestra participación es duradera, incidente y permanente”
- “Nada sobre nosotros sin nosotros”

Lo anterior para reconocer que las personas con discapacidad han venido abriendo caminos para el reconocimiento de sus derechos. En Bogotá, el movimiento de las personas con discapacidad ha participado en la construcción de la política pública de discapacidad.

2.1. Alianzas interinstitucionales y sociales

Con las siguientes instituciones y organizaciones se tiene un vínculo de trabajo que permite proyectar el trabajo de la Veeduría Especializada.

- Universidad Nacional de Colombia: Maestría en discapacidad e inclusión.
- Fundación Saldarriaga Concha, con los temas de envejecimiento y vejez; discapacidad.
- Consejos Locales de Discapacidad.
- Consejo Distrital de Discapacidad.
- Comité Técnico Distrital de Discapacidad.
- Secretaría Técnica Distrital de Discapacidad.
- Asociación Colombiana de Bipolares
- Nodo comunitario de salud mental y convivencia.
- Cámara de Comercio de Bogotá.
- Insor.
- INCI.
- Periódico Proclama.

Son más las organizaciones pero casi todas están relacionadas con un líder de los que están en la base de información que se tiene en la Veeduría Distrital.



3. Caracterización del Objeto de Control Social

La población con discapacidad sus familias, cuidadores y cuidadoras tiene como referente para el ejercicio control social la Convención de los derechos “El propósito de la presente Convención es promover, proteger y asegurar el goce pleno y en condiciones de igualdad de todos los derechos humanos y libertades fundamentales por todas las personas con discapacidad, y promover el respeto de su dignidad inherente” (Naciones Unidas, 2016), esta convención fue firmada por Colombia y se ratificada por el congreso en el año 2011.

Todas las actuaciones del Estado colombiano con relación a la población con discapacidad se deben enmarcar en la garantía de los derechos expresados en la convención, que en términos generales apunta a lo siguiente:

- Las personas con discapacidad son sujetos de derecho y por lo tanto deben ser tratadas con la dignidad que les corresponde.
- Se debe garantizar su participación en las decisiones del Estado por lo que se hace necesario generar condiciones para el logro de su plena inclusión y pleno reconocimiento.
- Es obligación de los Estados firmantes adelantar los ajustes razonables para que las Personas Con Discapacidad accedan a bienes y servicios en las mismas condiciones que el resto de la población.
- Todos los Estados firmantes deben buscar alternativas como el diseño universal para que la población con discapacidad puedan acceder a todos los servicios sin que se tenga barreras actitudinales y arquitectónicas a la hora de acceder a bienes y servicios.

3.1. Objetivo General de la Veeduría Especializada en Discapacidad

Hacer seguimiento y vigilancia a la implementación de la política pública en el Distrito, Decreto 470 de 2007, específicamente a las dimensiones que allí se contemplan y su relación con el plan de acción para la vigencia 2016 – 2019 (en el Plan de Desarrollo Distrital Bogotá Mejor Para Todos) atendiendo a las orientaciones de la convención sobre los derechos de las personas con discapacidad.



3.2. Objetivos específicos de la Veeduría Especializada

- Implementar una estrategia de seguimiento al Sistema Distrital de discapacidad contemplado en el acuerdo 505 de 2012.
- Establecer una mesa de trabajo para hacer seguimiento a la política de vinculación laboral de personas con discapacidad.
- Aportar en la construcción del plan de acción del sistema bajo las estrategias del nuevo plan de desarrollo distrital “Bogotá Mejor para Todos”
- Hacer seguimiento a la inclusión de personas con discapacidad en el sistema escolar del Distrito teniendo en cuenta los modelos pertinentes y con enfoque diferencial.

3.3. Cobertura geográfica, beneficiarios que se impactan con el ejercicio de seguimiento a la Política Pública de Discapacidad.

La Veeduría Especializada en Discapacidad tiene un cubrimiento distrital: el seguimiento a la política pública de discapacidad (1) tiene una cobertura distrital. El decreto 470 de 2007 propone el restablecimiento del derecho de las personas con discapacidad, sus familias, cuidadores y cuidadoras en todo el territorio del Distrito y obliga a las entidades a desarrollar acciones intersectoriales que den respuesta a las necesidades de la población. Es de anotar que varias de las acciones de la ciudadanía tienen como propósito el restablecimiento del derecho y la visibilización a la población para promover una cultura de respeto a la población.

En Bogotá se desarrolló una propuesta organizativa de la población y de las entidades para el reconocimiento de las personas con discapacidad como sujetos de derecho y no “objetos de caridad”, con el Acuerdo 505 de 2012 se estableció el “sistema Distrital de Discapacidad” y se propuso una manera organizativa para el Distrito y en cada una de las localidades.

El Sistema Distrital de Discapacidad (SDD) en el Distrito Capital, para todos los efectos tendrá las siguientes instancias: 1. Consejo Distrital de Discapacidad (CDD). 2. Consejos Locales de Discapacidad (CLD).

¹ Ver documento competo: http://idrd.gov.co/sitio/idrd/Documentos/POLITICA_PUBLICA_DISCAPACIDAD.pdf



4. Plan de Formación

Desde la perspectiva de la formación hay dos estrategias definidas para actuar en el marco de la veeduría especializada, como un ejercicio de la ciudadanía en torno de las aspiraciones de la comunidad para el logro de sus objetivos.

- a) Estrategia de encuentro y reflexión sobre los problemas que la comunidad ha venido teniendo con los servicios que ofrece la administración distrital.
 - Un grupo de personas de la comunidad que tiene discapacidad o que son cuidadores o cuidadoras se reúnen en la Veeduría Distrital y discuten sobre la percepción que tiene de los servicios que ofrecen el Distrito desde los diversos sectores de la Administración.
 - Se elabora un borrador con las ideas principales y se profundiza en los temas de mayor interés de los participantes, se acopia la mayor información posible.
 - Se envía a la administración (los responsables del tema) un oficio en el que se indaga sobre los temas y se pide describir la manera como se está solucionando el problema.
 - Se espera respuesta de la administración y con las respuestas se va construyendo un documento que será enviado como observaciones y seguimiento.
- b) Estrategia de acompañamiento a las instancias de participación: Desde la constitución del sistema la Veeduría Distrital ha venido participando en el Consejo Distrital de Discapacidad y en el Comité Técnico de Discapacidad.

Esta estrategia de trabajo requiere el acompañamiento de la Veeduría Distrital y presupone un grupo de trabajo que haga las veces de “secretaría técnica” para convocar a reuniones, elaborar los borradores y generar condiciones para el dialogo con las instituciones del Distrito.

Durante el año 2016 se llevaron dos procesos de formación con personas con discapacidad: en la localidad de Bosa se adelantó un proceso de formación con personas mayores de 18 años, en su mayoría con discapacidad pertenecientes o cercanas al Consejo Local de Discapacidad; el segundo se llevó a cabo con padres y madres de menores de edad que participan como cuidadores de niños con discapacidad, los niños y niñas con discapacidad son los que asisten al centro amar de la localidad de Fontibón.



El proceso de formación se plantea como un diálogo permanente entre los expositores del tema y los participantes de la jornada. La formación, en cada uno de los dos grupos, se llevó a cabo en una sola jornada de trabajo de cuatro horas.

En la primera parte se presentó la “Ruta de control social” con los siguientes temas asociados: estructura política de la ciudad; las localidades de la ciudad y los consejos locales de discapacidad:

- Planes, programas y proyectos de inversión para la gestión pública, específicamente bancos de ayudas técnicas y caracterización de la población con discapacidad.
- El derecho de petición como una activación de la gestión pública.
- La información como elemento central para el seguimiento y gestión de la política pública.
- Elementos mínimos necesarios para hacer control y seguimiento: plan, política, programa o proyecto de inversión pública; Estudios previos, pre-factibilidad y viabilidad; Contratos de obra, de bienes o servicios; Objeto del contrato; Valor del contrato; Obligaciones de las partes; Información técnica del contrato; Cronogramas; Fecha de inicio y fecha de terminación.

5. Generación de Espacios de Diálogo

En el primer semestre de 2016 se adelantaron varias reuniones de trabajo con algunos grupos y se llegó a la siguiente conclusión: el Plan “Bogotá Humana” tiene un plan de ejecución hasta finalizar el 2016, razón por la que no se cuenta las herramientas para hacer seguimiento y control a la gestión pública de la actual administración por lo tanto no hay suficiente información para iniciar un nuevo proceso con la administración distrital. Se proyecta en el 2017 hacer mesas de trabajo con la Administración para evaluar el seguimiento de la política pública.

6. Seguimiento y Evaluación

El ejercicio de control social adelantado por los ciudadanos se ve fortalecido con las discusiones que se dan en el Consejo Distrital de Discapacidad, espacio en el convergen todas las discusiones del Distrito.



6.1. Participación y liderazgo

El grupo de personas con discapacidad se ha distinguido por contar con un número importante de líderes en todas las localidades. En cada localidad hay un consejo local de discapacidad, en cada consejo hay por lo menos cinco personas que representan a la comunidad, en los consejos debe haber presencia de los siguientes sectores teniendo en cuenta lo que refiere el acuerdo distrital 505 de 2013.

- Un (a) representante de las organizaciones de personas con discapacidad visual o su suplente.
- Un (a) representante de las organizaciones de personas con discapacidad auditiva o su suplente.
- Un (a) representante de las organizaciones de personas con discapacidad física o su suplente.
- Un representante de organizaciones de padres de familia de personas con discapacidad cognitiva o su suplente.
- Un (a) representante de las organizaciones de personas con discapacidad múltiple o su suplente.
- Un (a) representante de las organizaciones de personas con discapacidad mental o su suplente.
- Un (a) representante de las organizaciones de personas sordas ciegas o su suplente.

Las personas con discapacidad han diseñado estrategias de trabajo que les permite generar acciones colectivas y liderazgos rotativos pues cada uno de los participantes y en diferentes reuniones de trabajo han profundizado el aprendizaje de la discapacidad y la mejor manera de hablar sobre el seguimiento a la política pública de discapacidad.

Para el año 2017 se propone hacer procesos de formación teórico/prácticos para evaluar con los consejos locales de discapacidad (específicamente con los líderes) la manera como se están ejecutando las acciones para la población con discapacidad dentro del nuevo plan de acción de la política y los proyectos de inversión en las localidades.

También para el 2017 se propone hacer un esfuerzo y acompañar a la Mesa Distrital de Discapacidad en el seguimiento a la política distrital. Este es un espacio informal en que líderes de la comunidad se reúnen mensualmente para discutir sobre el desarrollo de las acciones adelantadas por el Distrito y para entablar un dialogo con la administración.



6.2. Dificultades encontradas

La primera dificultad que se enfrentó está relacionada con la situación de algunos líderes y su papel como gestores del Distrito. Durante la administración anterior “Bogotá Humana” varios de los líderes fueron vinculados, de manera temporal y órdenes de prestación de servicios, como agentes para representar el interés de la administración y en la implementación del proyecto 721, este hecho fracturó las relaciones de la organización de personas, adicionalmente no se logró hacer un ejercicio final de evaluación de los proyectos de inversión que se habían propuesto en la anterior administración.

La segunda dificultad es estructural a los procesos democráticos. Con el cambio de la administración y el ajuste que se da cada cuatro años, todas las instituciones, incluida la Veeduría Distrital, tiene un plan de ajuste y armonización en la contratación haciendo que se retrase la contratación de personas para apoyar la gestión de la Entidad.

6.3. Recomendaciones

1. Reanudar, desde el primer mes de 2017, las reuniones con los líderes para la elaboración de un plan de trabajo que permita hacer seguimiento a la política pública en el marco del nuevo plan de desarrollo “Bogotá Mejor para Todos”.
2. Fortalecer el equipo de trabajo de la Veeduría Distrital para asesorar y acompañar a la veeduría especializada en la elaboración de los documentos, en la convocatoria, en la preparación de los procesos para diálogos permanentes.
3. Hacer una revisión al detalle de planes de desarrollo, tanto al distrital como los locales, para establecer los compromisos con la política, con los programas y con los proyectos de inversión que tiene su centralidad en las personas con discapacidad y desde allí elaborar las recomendaciones pertinentes que conduzcan a la mejor prestación de los servicios con enfoque diferencial.

6.4. Incidencia del proceso

Por la situación antes descrita, en el 2016 no se puede mostrar un trabajo con incidencia pues la mayor parte de las personas de la Veeduría Especializada centraron su atención en los siguientes temas de vital importancia para Bogotá:



- En cada localidad varios de los líderes quedaron en los consejos locales de discapacidad, por lo tanto se dieron un tiempo para conocer la dinámica de cada consejo y de aportar en la construcción del Plan de Acción de la política. Es en el Consejo Local de Discapacidad donde se dan las discusiones sobre el impacto real de la política, de los programas y de los proyectos en los territorios.
- Las organizaciones de personas con discapacidad participaron activamente en la construcción del plan de desarrollo local, varios de los líderes lograron ser nombrados en el Consejo de Planeación Local y esta actividad les impidió participar de las acciones que se pensaron en desarrollar.

6.5 Otros logros

Se puede afirmar que el logro más significativo de la veeduría especializada y del trabajo que se viene haciendo, de manera sistemática, es la consolidación de un movimiento social de las personas con discapacidad, sus familias, cuidadores y cuidadoras.

De manera autónoma, con capacidad de organización, se dan condiciones para que las acciones de las personas con discapacidad lleven a la visibilización de la población y al restablecimiento de los derechos.



Bibliografía

- AUSUBEL, D. (26 de julio de 2016). Obtenido de http://delegacion233.bligo.com.mx/media/users/20/1002571/files/240726/Aprendizaje_significativo.pdf: Bogotá, P. e. (14 de noviembre de 2014). 14 hospitales del Distrito, en riesgo financiero y fiscal: Veeduría. *EL TIEMPO*, pág. Bogotá.
- CONGRESO DE LA REPÚBLICA. (02 de Enero de 2016). *Alcaldía de Bogotá Normas* . Obtenido de <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=52081>
- CULTURA, C. (25 de julio de 2016). *canalcultura.org*. Obtenido de <https://canalcultura.org/2012/10/01/mejores-20-frases-de-paulo-freire-educacion/>:
- DISTRITAL, V. (2015). *RUTA PARA EL FORTALECIMIENTO DEL CONTROL SOCIAL*. BOGOTÁ: S E. doi:978-958-8488-8
- JARA, O. (25 de julio de 2016). Obtenido de: http://cdj.oxfordjournals.org/content/suppl/2010/06/28/bsq022.DC1/bsq022_supp.pdf:
- OSUNA, A. N. (s.f.). *Programas de saneamiento fiscal y financiero y de fortalecimiento institucional de los Hospitales del Distrito Capital para el logro de la viabilidad y sostenibilidad en el marco de la Red*. Bogotá: S E.
- NACIONES UNIDAS. (02 de Enero de 2016). *Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad*. Obtenido de <http://www.un.org/disabilities/documents/convention/convoptprot-s.pdf>



Anexo 1. Ciudadanos vinculados a la Veeduría Especializada de Discapacidad

<i>Nombres</i>	<i>Apellidos</i>	<i>Nombres</i>	<i>Apellidos</i>
Adriana	Garzón Cortes	Adriana	Villalba
Aida Pilar	Navarrete Buitrago	Albeiro	Medina Aguilera
Fanny Lucia	Lozada	Flor Elba	Tolosa
Franklin	Cifuentes	Gina Paola	Gama Ballén
Gladis	Cortes	Gloria	Nieto
Guillermina	Sepúlveda	Hans Augusto	Romero Pérez
Héctor	Malaver	Ingrid Lorena	Pérez Lugo
Isa	Velásquez	Ismael	Guerrero
Iván	Bustamante Vanegas	Jaime Alberto	Gil Rozo
Jenny	Galeano	Jessica	Barrantes Alfonso
Jesús Alberto	Devia	Jhon Jaider	Ávila arias
Jhonatan	Rubio	Joaquín	Muñoz
José	Lasso	Juan Carlos	Ramos
Judith	Valderrama	Judy Paola	López Cristancho
Judy Roció	Soler Galindo	Julio Cesar	Rodríguez
Karen Johana	Herrera	Karina	Leal Guzmán
Katherine	Arias	Kevin Orlando	Guaidia Suancha
Lina María	Huertas	Lucas	Correa Montoya
Lucero	Leal Puentes	Lucero	Tovar
Lucy Alejandra	Páez González	Luis Armando	Lesmes
Luisa Fernanda	Barros	Luz Dary	Ardila
Luz Mery	Sánchez	Manuel	Fajardo
Marco Antonio	Peralta	Marina	Otero
Martha Helena	Guzmán	Mauricio	Valenzuela
Michel	Díaz Vargas	Miguel Ángel	González
Miryam	Espitia Garzón	Nancy	Molina
Nelson Julián	Villamizar	Néstor Fabio	Leyva Farfán
Olga Lucia	Gómez Reyes	Omar Gabriel	Villalobos
Orlando	Pineda Serna	Patricia	Reyes
Pilar	Saavedra	Denís	Vargas
Víctor Manuel	Ruiz Patiño	Yesenia	Garcés
Yolanda	Gutiérrez	Zuly	Hernández

Fuente: Listas de asistencia a reuniones de trabajo en la Veeduría Distrital



Anexo 2. Documento ciudadano base para mesas de trabajo alrededor de la promoción de los derechos de la población con discapacidad

ALERTAS

El acceso a la educación de niños, niñas y jóvenes con discapacidad continúa siendo significativamente más bajo que el de sus pares sin discapacidad. Ello se evidencia en hechos como las barreras que la misma Institución ha puesto por aspectos como: la extra-edad del estudiante, el colegio no posee los profesionales capacitados, no se cuenta con equipos interdisciplinarios, etc.

- Desconocimiento de los planteamientos de las normas actuales con la realidad de los procesos de inclusión en los sectores educativos públicos y privados, urge hacer un sondeo acerca del conocimiento que tienen las personas involucradas en estos procesos (familias, instituciones educativas, profesionales) acerca de dicha normatividad.
- Se requieren más profesionales de apoyo en las Instituciones Educativas Integradoras mejorando los procesos de integración para que sean viables.
- Las Instituciones Educativas deben realizar las adaptaciones curriculares necesarias: Las Instituciones deben adaptar sus metodologías para el desarrollo de los contenidos curriculares, así como los indicadores y logros propuestos para los estudiantes con discapacidad.
- La constante rotación de maestros que se hace en las Instituciones cada año; esto implica que se deben iniciar nuevamente procesos de sensibilización, de capacitación y formación.
- Algunas localidades del Distrito necesitan ampliar la oferta institucional con más colegios integradores dentro de su misma localidad; teniendo en cuenta el censo de población con discapacidad y sus necesidades. Se debe garantizar el acceso, la seguridad y la movilidad de la población para acceder a un servicio de educación que sea capaz de incluir a todos y todas las personas con discapacidad.



- En algunos colegios integradores no se cuentan con las herramientas tecnológicas, las ayudas técnicas y el material necesario para atender a los estudiantes que los requieren.

RECOMENDACIONES

- Recomendamos crear una política de educación inclusiva que vincule a las diferentes instituciones teniendo en cuenta las necesidades y oportunidades de la población; por ejemplo niños, niñas y adolescentes con discapacidad múltiple, con discapacidad mental profunda o moderada deben contar con herramientas, metodologías, prácticas diferentes que respondan a sus necesidades de formación para la vida. Teniendo en cuenta las Necesidades Educativas Especiales de la población hay que precisar estrategias y acciones en todos los ámbitos del quehacer institucional que tenga en todas las características y diferencias de las personas con discapacidad, cuidadoras y cuidadores.
- Las acciones de inclusión educativa deben pensarse desde la dimensión administrativa, desde allí se deben identificar la elaboración de planes, proyectos y programas que requieren de un presupuesto permanente y la contratación de recursos humanos entre otros. Las acciones de orden administrativo, tales como la prestación de servicios para estudiantes con discapacidad, deben formar parte de la planificación presupuestaria de la Institución. Todas las instancias responsables de administrar los planes operativos, así como las oficinas ejecutoras de proyectos y recursos presupuestarios deben incorporar acciones que permitan la accesibilidad. Podríamos llamar a este proceso acceso a la administración educativa. Por ejemplo, no se trata de separar las necesidades particulares de los estudiantes con discapacidad, sino de incorporarlas en las instancias responsables de los diversos servicios. Esto significa que, en vez de crear proyectos segregados o marginados, debemos explorar opciones de ubicación en estructuras administrativas ya existentes. Esto tendría impacto en procesos como la creación de nuevas plazas, asignación de becas, admisión, orientación vocacional y académica, la administración de la infraestructura física, la señalización en las instituciones educativas y en los parqueaderos, la transformación de las bibliotecas, la contratación de intérpretes y la disponibilidad de transporte adaptado, son ejemplos muy evidentes de la dimensión administrativa para permitir la accesibilidad a todos los servicios.
- Es necesario avanzar en las adaptaciones curriculares de acuerdo a las necesidades de los estudiantes con discapacidad. Las modificaciones a los objetivos y contenidos en los



planes de estudio deben analizarse con una visión flexible pero razonable de las demandas de formación. Se deben promover diversos espacios de discusión como foros, asambleas, cátedras para abordar los fundamentos teóricos y metodológicos de las adecuaciones al currículo y análisis.

- Valorar las necesidades de formación de los docentes para atender la diversidad del aula

SOLICITUDES

Proponemos adelantar mesas de trabajo con la Secretaría de Educación para abordar los temas expuestos, y desde la Sociedad Civil y Veeduría Distrital solicitamos la Secretaría de Educación del Distrito:

- Realizar un primer encuentro con el área técnica de la Secretaría de Educación del Distrito con el fin de visibilizar la Ruta de Actuación, el Modelo de Atención y los estándares de evaluación a los colegios que prestan el servicio de inclusión educativa para personas con discapacidad y que son necesarios para garantizar la inclusión educativa de niños, niñas y jóvenes en el sistema educativo.
- Realizar visitas a los diferentes colegios en los cuales se presta atención a la población con discapacidad de igual manera conocer los programas implementados y adaptados para cada una de las discapacidades en los diferentes planteles educativos.
- Conocer desde el área financiera el presupuesto destinado y los proyectos generados para prestar atención a la integración educativa para personas con discapacidad.
- Conocer los Programas de inclusión e integración educativa de la Secretaría Distrital de Educación.
- Necesidad de conocer el número, nombre y ubicación de colegios integradores en Bogotá.
- Revisar necesidad de la población y desde allí establecer que perfil profesional de los docentes se requiere y atienden las diferentes discapacidades.



- Impacto y población beneficiada, con un balance de los avances y diagnóstico de la población.
- Pensar en el seguimiento y vigilancia a la educación inclusiva de niños y niñas con discapacidad implica reconocer un complejo conjunto de condiciones sociales, educativas, pedagógicas que permitan comprender la diversidad en el aula de clase, en la familia, en la comunidad y en la sociedad.
- Desde esta mirada es fundamental que cada uno de los actores involucrados en el proceso identifique su papel y lo cumpla como parte de la corresponsabilidad.